

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14111 ALICANTE

Edicto.

D. Javier Ortiz Sánchez-Gabriel, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de marzo de 2.016 en el procedimiento con número de autos 246/16 y NIG 03014-42-2-2016-0001685, se ha declarado en concurso a los deudores D.ª Fulgencia Soler Nieto y D. Andrés Garrido Marco, con DNI 74.292.840-B y 22.363.405-E, respectivamente, y domicilio ambos en c/ General O'Donell, n.º 17, esc. 1, 6.º, puerta W, de Alicante.

Segundo.- Que a los deudores les han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D./D.ª Eunate Zubizarreta Echeverría, con domicilio postal en avda. Lorenzo Carbonell, n.º 1, entreplanta 5, y dirección de correo electrónico eunate@garciacortes.com, para que los acreedores, teléfono 637715153, 965205028, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015646-1